



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-23402197-GDEBA-DCYSAMHYFGP

VISTO el expediente EX-2021-23402197-GDEBA-DCYSAMHYFGP por el cual se gestiona el llamado a Contratación Directa n° 2/2021, tendiente a la contratación del servicio de mantenimiento integral, predictivo, preventivo y correctivo, de dos grupos electrógenos, pertenecientes a este Ministerio de Hacienda y Finanzas, por el período 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, solicitado por el Departamento Mantenimiento y Técnico de Obras, y

CONSIDERANDO: Que el llamado de referencia, se encuadra en las previsiones del Artículo 18 de la Ley 13981 y del Artículo 18, Inciso 1, apartado b), del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, la Resolución Conjunta n° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y n° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires y Resolución n° 2017-5-E-GDEBA-CGP;

Que por Resolución n° 76/19, del Contador General de la Provincia, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, el cual rige para el presente llamado;

Que se encuentran incorporados el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas Básicas que han de regir la contratación que se propicia;

Que se ha justipreciado el gasto en la suma de pesos un millón quinientos veintiséis mil cuatrocientos (\$ 1.526.400), habiéndose efectuado la imputación presupuestaria, conforme obra en orden 8 y tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público en orden 13;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II aprobado por el artículo 1° del Decreto DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE

ARTICULO 1º. Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares que como PLIEG-2021-24273368-GDEBA-DCYSAMHYFGP y las Especificaciones Técnicas Básicas que como IF-2021-24273538-GDEBA-DCYSAMHYFGP, forman parte integrante de la presente Disposición, para la contratación del servicio de mantenimiento integral, predictivo, preventivo y correctivo, de dos grupos electrógenos, pertenecientes a este Ministerio de Hacienda y Finanzas, por el período 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, solicitado por el Departamento Mantenimiento y Técnico de Obras, por un monto estimado de pesos un millón quinientos veintiséis mil cuatrocientos (\$ 1.526.400).

ARTICULO 2º: Autorizar a efectuar el llamado a Contratación Directa n° 2/2021, encuadrado en las previsiones del Artículo 18 de la Ley 13981 y del Artículo 18, Inciso 1, apartado b), del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, con arreglo al “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios” y a los documentos aprobados por el Artículo 1º de la presente, que se gestiona mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC).

ARTICULO 3º: Establecer que la fecha de apertura de ofertas será el día 5 de octubre de 2021, a las 11:00 horas y se realizará a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

ARTICULO 4º: Determinar que los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, que rigen la Contratación Directa autorizada por el Artículo 2º, se suministrarán en forma gratuita, se publicarán en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, sitio de internet del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y remitir invitaciones y cursar las comunicaciones previstas en el Artículo 16 de la Ley 13981 y Anexo I del Decreto DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTICULO 5º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo será atendido con cargo a la siguiente imputación: Primer Diferido Año 2022 conforme al siguiente detalle: Jurisdicción 8, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 0, Unidad Ejecutora 55, Programa 1, Actividad 3, Finalidad 1, Función 5, Subfunción 0, Inciso 3, Partida Principal 3, Partida Parcial 3, Fuente de Financiamiento 1.1, Ubicación Geográfica 999.

ARTICULO 6º. Registrar, comunicar a quienes corresponda e incorporar al SINDMA.